

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/12580		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	2474248_20170216_100634.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	2452264_20170216_100634.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.pdf	2474252_20170216_100634.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	2474254_20170216_100634.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/12580

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 10:06:34)

ASUNTO: MODIFICACION CREDITO ALCALDÍA FINANCIACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: F6AEAF6379E3353C97C9DF52A8287A79991C093F

CSV: DEF9E6EC293F21722D19 Fecha de inserción : 08-09-2016 13:35:07

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: E3FC12794CD5EFE2818664F726E26D65F0EACE1D

CSV: A3F76CF0ACC8F9492FB0 Fecha de inserción : 31-08-2016 12:54:25

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.pdf

SHA1: 54FCA602E84CF30608E16693A853E40527C6D587

CSV: E41CA5939F16425003E6 Fecha de inserción : 08-09-2016 13:53:40

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 35E6D53C6ABB5B75BEDE3F1EBADE44E7C773E308

CSV: 77DCA7672F0694E119D0 Fecha de inserción : 08-09-2016 15:42:19



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO-
ATENCIÓN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
Expte 28/2016

PROPUESTA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2016 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
44.231.22614	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA	694.019,76 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45004	SUBV C. IGUA AYUDA DOMICLIO ATENCION PNAS EN DEPEDENCIA.....	694.019,76 €
- II SEMESTRE 2016		

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media concesión de subvención que financia la prestación del servicio de Atención a personas en situación de dependencia en concepto de resolución correspondiente al segundo semestre ejercicio 2016, al día de la fecha pendiente de ingreso.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

DEF9 E6EC 293F 2172 2D19



DEF9E6EC293F21722D19

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 8/9/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
Expediente 28/2016

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, financiado con una subvención de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

A3F7 6CF0 ACC8 F949 2FB0



A3F76CF0ACC8F9492FB0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/9/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ATENCIÓN
PERSONAS EN SITUACIÓN DEPENDENCIA
Expte 28/2016

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención la resolución de otorgamiento en relación al siguiente proyecto:

- RESOLUCIÓN IIº SEMESTRE 2016, por importe de 694.019,76 €.

La fuente de financiación por tanto es una subvención concedida al día de la fecha por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que no se encuentra prevista inicialmente, y al día de la fecha pendiente de pago.

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos para los que se ha concedido la subvención con carácter específico comprendido por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en una aplicación de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV y del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

E41C A593 9F16 4250 03E6



E41CA5939F16425003E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 8/9/2016



DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tte. Alcalde Bienestar Social, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida la subvención que financia la presente modificación por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, mediando resolución al respecto, y destinada a la financiación de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. II Semestre 2016

Pendiente de ingreso la subvención inicialmente concedida.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
44.231.22614	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA	694.019,76 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

PARTIDA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA								
45004	SUBV	C.	IGUA	AYUDA	DOMICLIO	ATENCION	PNAS	EN
DEPEDENCIA.....						694.019,76 €		
- II SEMESTRE 2016								

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

77DC A767 2F06 94E1 19D0



77DCA7672F0694E119D0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/9/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 13/9/2016